

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Marzo Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022)

Previas desanotaciones, devolver a la Oficina Judicial, a fin de que se sirva anular el presente registro, toda vez que el mismo exhorto ya había sido asignado con secuencia 6450 del 15 de Marzo de 2022.

NOTIFIQUESE,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-22-0087